



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 23 de Febrero de 2.004

Expediente N° 8.426/01

Res. C.D. Cs.Ex. N° 016/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud del pago del adicional establecido por el Decreto Presidencial N° 1610/93, formulada por el Ing. Walter Alberto Garzón;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/02/04, precede a votar en particular el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, fs.58;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

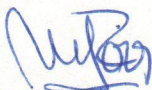
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Denegar, por no corresponder el pago del adicional establecido por el Decreto 1610/93, al Ing. Walter A. Garzón en su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva, designación efectuada mediante Res. C.D. Res C.D. N° 171/01.


ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del adicional mencionado, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva, que fuera designado por Res. N° 441/94 y renovada por Res. C.D. N° 283/99, a partir del mes de febrero del año 2.003, el que habrá de hacerse efectivo previa presentación del Certificado del Consejo de Investigación que acredite la cantidad de horas desempeñadas por el Ing. Walter Alberto Garzón en el Proyecto N° 1110.

ARTÍCULO 3º: No solicitar el reintegro del adicional percibido por el Ing. Walter Alberto Garzón, durante el período 1.999 a 2.002.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber con copia al Ing. Walter A. Garzón, y siga a la Dirección General de Personal. Confórmese nuevo expediente con copia de los antecedentes, y remítase como está dispuesto a la Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina.


Llc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS